

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

El que suscribe **CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado A, numeral 1, apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4 fracciones XXXVIII y 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracciones I, IV, VI y XX, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este Honorable Órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE ACUERDO A LA SUFICIENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS CON LOS QUE CUENTA SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACION EN LOS 66 MODULOS DE ATENCION CIUDADANA DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO DE LA PLATAFORMA "LLAVE CDMX", CON LA FINALIDAD DE QUE SU PERSONAL EXPLIQUE LOS BENEFICIOS DE DICHA PLATAFORMA Y TAMBIEN BRINDE APOYO Y ORIENTACION A LAS Y LOS CIUDADANOS, PRINCIPALMENTE ADULTOS

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



MAYORES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN LA REALIZACIÓN DE TRAMITES DIGITALES; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- La pandemia por Covid-19 nos enseñó a cambiar pautas y costumbres de nuestra vida cotidiana, así como a adaptar las herramientas tecnológicas y digitales en distintos aspectos antes físicos.
- 2.- Con la llegada de la pandemia, el aislamiento social y la sana distancia, los residentes de nuestra ciudad comenzaron a tener mayor demanda de servicios y tramites digitales, por lo que la **“LLAVE CDMX”** ha sido una excelente solución para realizarlos a distancia.
- 3.- La **“LLAVE CDMX”** permite a los Ciudadanos facilitar, agilizar y acortar los tiempos de obtención de trámites y servicios digitales de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, así como el eficaz acceso a las plataformas digitales del Gobierno de la CDMX.
- 4.- La **“LLAVE CDMX”** sirve como una cuenta única, a la cual se puede acceder mediante usuario y contraseña. Esta herramienta está dirigida a las y los capitalinos para obtener los beneficios de Gobierno Digital, ya que con esta innovación se garantiza el servicio ágil a la ciudadanía.
- 5.- Entre los trámites y servicios digitales a los que la ciudadanía tiene acceso a través de la **“LLAVE CDMX”** encontramos:



- Solicitud de Copias Certificadas de Actas de nacimiento, defunción y matrimonio (si fueron registradas en la CDMX)
- Acceder a “Mi Beca para Empezar”.
- Renovación de licencia Tipo A
- Refrendo de Tarjeta de Circulación
- Constancia de no Antecedentes Penales
- Denuncia Digital
- Sistema de Declaraciones de la CDMX
- Seguro de Desempleo
- Trabajo en la Ciudad
- Condonación parcial del pago de impuesto predial

6.- Los trámites o servicios gestionados con la “**LLAVE CDMX**” a través de un canal digital, tendrán la misma validez y efectos jurídicos que los solicitados por medios convencionales conforme a las disposiciones aplicables.



- 7.- Las y los Diputados tienen el derecho y la obligación de mantener un vínculo permanente con sus representados, para atender sus demandas así como orientar a las y los ciudadanos de los medios administrativos y jurídicos para hacer efectivos sus derechos.
- 8.- Para tal fin las y los Diputados orientan a sus representados a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana, en el cual el personal de atención brinda y apoya en el trámite y gestión de distintas peticiones.
- 9.- Para poder orientar de mejor manera a las personas adultas mayores en los trámites digitales, entendemos que los problemas educativos y económicos, se suma ahora el de la accesibilidad a las nuevas tecnologías. La gran mayoría de las personas han podido sobrevivir gracias a la solidaridad de los hijos, hijas, nietos o los vecinos, que apoyan en la realización de trámites que ahora requieren conexión digital, pero nunca se ha planteado una estrategia integral para atender las necesidades de este grupo de la población que ha quedado a la deriva.
- 10.- Según un artículo publicado en la Gaceta UNAM¹ *"Se estima que en México hay alrededor de 15.1 millones de personas mayores de 60 años que representan 12 por ciento de la población total, siendo el grupo de edad que menos usa internet, con apenas 10.4 por ciento de los usuarios totales de dicha herramienta, según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares."* Y *"Se ha realizado la migración digital en una gran cantidad de trámites y servicios, sin considerar la vulnerabilidad de las personas mayores, suponiendo que todas tendrían acceso inmediato a las*

¹ <https://www.gaceta.unam.mx/se-profundiza-la-brecha-digital-en-la-tercera-edad/>



plataformas digitales o que siempre contarían con el apoyo de gente solidaria a su alrededor”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la **LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** en su artículo 13 fracción XV establece que:

“Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

...

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.”

SEGUNDO. Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** en su artículo 7 apartado A numeral 1 establece que:

“Artículo 7



Ciudad Democrática

A. Derecho a la buena administración pública

1. Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.”

TERCERO. Que la LEY DE CIUDADANIA DIGITAL DE LA CIUDAD DE MEXICO en sus artículos 1, fracción IX, y artículo 6 fracciones I, III y VIII; establecen que:

Artículo 1. *Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés general y observancia obligatoria para la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, y tienen por objeto:*

IX. *Establecer las bases para garantizar el Derecho a la Buena Administración Pública mediante la eficiencia en la gestión pública con el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones; y...*

Artículo 6. *Las Personas tienen derecho a:*

I. *Elegir, entre aquellos que se encuentren disponibles, el Canal Digital a través del cual se relacionarán con la Administración Pública y las Alcaldías; ...*

III. *Ser tratadas en igualdad de condiciones en el acceso electrónico a los trámites, programas sociales, acciones de gobierno, servicios y*



*demás puntos de contacto con la ciudadanía brindados por los
Órganos de la Administración Pública;...*

*VIII. Que los servicios públicos puedan ser solicitados a través de
medios electrónicos;..."*

**CUARTO. Que el REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MEXICO en el artículo 5 fracción XX y artículo 7 fracción XV establecen que:**

"Artículo 5. Son derechos de las y los Diputados:

...

*XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus
representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las
demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los
medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus
derechos individuales o sociales;"*

"Artículo 7. Son obligaciones de las y los Diputados:

...

*XV. Mantener un vínculo permanente con sus representadas o
representados y atender los intereses de las y los ciudadanos,
promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades
colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo
Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito o
circunscripción para el que haya sido electo;"*

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



QUINTO: Que el **SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO** en el Capítulo VI, décimo sexto inciso a) establece que:

“CAPÍTULO VI

GOBIERNO DIGITAL

DÉCIMO SEXTO. *La Agencia emitirá los acuerdos, lineamientos, políticas o cualquier otro instrumento normativo que sea necesario para la implementación de una pronta estrategia de mejora regulatoria que permita la realización de trámites y servicios de manera digital, coordinando con los órganos de la Administración Pública las acciones de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, con el fin de acelerar el tránsito a un gobierno digital que minimice los riesgos de contagio de COVID-19, frente a la reanudación de actividades ante la Nueva Normalidad de la Ciudad. Dicha estrategia tendrá como objetivos:*

a) Facilitar la interacción de la ciudadanía con el gobierno, mediante canales digitales, conforme a los principios de la buena administración pública.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO:SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



DE ACUERDO A LA SUFICIENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS CON LOS QUE CUENTA SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACION EN LOS 66 MODULOS DE ATENCION CIUDADANA DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO DE LA PLATAFORMA "LLAVE CDMX", CON LA FINALIDAD DE QUE SU PERSONAL EXPLIQUE LOS BENEFICIOS DE DICHA PLATAFORMA Y TAMBIEN BRINDE APOYO Y ORIENTACION A LAS Y LOS CIUDADANOS, PRINCIPALMENTE ADULTOS MAYORES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN LA REALIZACIÓN DE TRAMITES DIGITALES

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, el día 07 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe **CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado A, numeral 1, apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4 fracciones XXXVIII y 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracciones I, IV, VI y XX, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este Honorable Órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACION EN LOS 66 MODULOS DE ATENCION CIUDADANA DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO DE LA PLATAFORMA “LLAVE CDMX”, CON LA FINALIDAD DE QUE SU PERSONAL, EXPLIQUE LOS BENEFICIOS DE DICHA PLATAFORMA Y TAMBIEN BRINDE APOYO Y ORIENTACION A LAS Y LOS CIUDADANOS, PRINCIPALMENTE ADULTOS MAYORES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN LA REALIZACIÓN DE TRAMITES DIGITALES; al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

1.- La pandemia por Covid-19 nos enseñó a cambiar pautas y costumbres de nuestra vida cotidiana, así como a adaptar las herramientas tecnológicas y digitales en distintos aspectos antes físicos.

2.- Con la llegada de la pandemia, el aislamiento social y la sana distancia, los residentes de nuestra ciudad comenzaron a tener mayor demanda de servicios y tramites digitales, por lo que la **“LLAVE CDMX”** ha sido una excelente solución para realizarlos a distancia.

3.- La **“LLAVE CDMX”** permite a los Ciudadanos facilitar, agilizar y acortar los tiempos de obtención de trámites y servicios digitales de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, así como el eficaz acceso a las plataformas digitales del Gobierno de la CDMX.

4.- La **“LLAVE CDMX”** sirve como una cuenta única, a la cual se puede acceder mediante usuario y contraseña. Esta herramienta está dirigida a las y los capitalinos para obtener los beneficios de Gobierno Digital, ya que con esta innovación se garantiza el servicio ágil a la ciudadanía.

5.- Entre los trámites y servicios digitales a los que la ciudadanía tiene acceso a través de la **“LLAVE CDMX”** encontramos:

- Solicitud de Copias Certificadas de Actas de nacimiento, defunción y matrimonio (si fueron registradas en la CDMX)



- Acceder a “Mi Beca para Empezar”.
- Renovación de licencia Tipo A
- Refrendo de Tarjeta de Circulación
- Constancia de no Antecedentes Penales
- Denuncia Digital
- Sistema de Declaraciones de la CDMX
- Seguro de Desempleo
- Trabajo en la Ciudad
- Condonación parcial del pago de impuesto predial

6.- Los trámites o servicios gestionados con la **“LLAVE CDMX”** a través de un canal digital, tendrán la misma validez y efectos jurídicos que los solicitados por medios convencionales conforme a las disposiciones aplicables.

7.- Las y los Diputados tienen el derecho y la obligación de mantener un vínculo permanente con sus representados, para atender sus demandas así como orientar a las y los ciudadanos de los medios administrativos y jurídicos para hacer efectivos sus derechos.



8.- Para tal fin las y los Diputados orientan a sus representados a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana, en el cual el personal de atención brinda y apoya en el trámite y gestión de distintas peticiones.

9.- Para poder orientar de mejor manera a las personas adultas mayores en los trámites digitales, entendemos que los problemas educativos y económicos, se suma ahora el de la accesibilidad a las nuevas tecnologías. La gran mayoría de las personas han podido sobrevivir gracias a la solidaridad de los hijos, hijas, nietos o los vecinos, que apoyan en la realización de trámites que ahora requieren conexión digital, pero nunca se ha planteado una estrategia integral para atender las necesidades de este grupo de la población que ha quedado a la deriva.

10.- Según un artículo publicado en la Gaceta UNAM¹ *“Se estima que en México hay alrededor de 15.1 millones de personas mayores de 60 años que representan 12 por ciento de la población total, siendo el grupo de edad que menos usa internet, con apenas 10.4 por ciento de los usuarios totales de dicha herramienta, según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.”* Y *“Se ha realizado la migración digital en una gran cantidad de trámites y servicios, sin considerar la vulnerabilidad de las personas mayores, suponiendo que todas tendrían acceso inmediato a las plataformas digitales o que siempre contarían con el apoyo de gente solidaria a su alrededor”*.

¹ <https://www.gaceta.unam.mx/se-profundiza-la-brecha-digital-en-la-tercera-edad/>



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la **LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** en su artículo 13 fracción XV establece que:

“Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

...

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.”

SEGUNDO. Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** en su artículo 7 apartado A numeral 1 establece que:

“Artículo 7

Ciudad Democrática

A. Derecho a la buena administración pública

1. *Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad,*



regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.”

TERCERO. Que la LEY DE CIUDADANIA DIGITAL DE LA CIUDAD DE MEXICO en sus artículos 1, fracción IX, y artículo 6 fracciones I, III y VIII; establecen que:

***Artículo 1.** Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés general y observancia obligatoria para la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, y tienen por objeto:*

***IX.** Establecer las bases para garantizar el Derecho a la Buena Administración Pública mediante la eficiencia en la gestión pública con el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones; y...*

***Artículo 6.** Las Personas tienen derecho a:*

***I.** Elegir, entre aquellos que se encuentren disponibles, el Canal Digital a través del cual se relacionarán con la Administración Pública y las Alcaldías;...*

***III.** Ser tratadas en igualdad de condiciones en el acceso electrónico a los trámites, programas sociales, acciones de gobierno, servicios y demás puntos de contacto con la ciudadanía brindados por los Órganos de la Administración Pública;...*

***VIII.** Que los servicios públicos puedan ser solicitados a través de medios electrónicos;...”*



CUARTO. Que el REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO en el artículo 5 fracción XX y artículo 7 fracción XV establecen que:

“Artículo 5. Son derechos de las y los Diputados:

...

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;”

“Artículo 7. Son obligaciones de las y los Diputados:

...

XV. Mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo;”

QUINTO: Que el SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO en el Capítulo VI, décimo sexto inciso a) establece que:



“CAPÍTULO VI

GOBIERNO DIGITAL

DÉCIMO SEXTO. *La Agencia emitirá los acuerdos, lineamientos, políticas o cualquier otro instrumento normativo que sea necesario para la implementación de una pronta estrategia de mejora regulatoria que permita la realización de trámites y servicios de manera digital, coordinando con los órganos de la Administración Pública las acciones de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, con el fin de acelerar el tránsito a un gobierno digital que minimice los riesgos de contagio de COVID-19, frente a la reanudación de actividades ante la Nueva Normalidad de la Ciudad. Dicha estrategia tendrá como objetivos:*

a) *Facilitar la interacción de la ciudadanía con el gobierno, mediante canales digitales, conforme a los principios de la buena administración pública.”*

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACION EN LOS 66 MODULOS DE ATENCION CIUDADANA DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO DE LA PLATAFORMA “LLAVE CDMX”, CON LA FINALIDAD DE QUE SU PERSONAL, EXPLIQUE LOS BENEFICIOS DE DICHA PLATAFORMA Y TAMBIEN BRINDE APOYO Y

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



**ORIENTACION A LAS Y LOS CIUDADANOS, PRINCIPALMENTE ADULTOS
MAYORES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN LA REALIZACIÓN DE
TRAMITES DIGITALES.**

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, el día 02 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

Christian Moctezuma



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

Ciudad de México a 07 de marzo del 2023

CCM-IIL/EMH/015/2022

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política le solicito que, y en referencia al orden del día del martes 07 de marzo del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

21.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN IX; 54 PÁRRAFO PRIMERO, Y 58 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL INCISO B), DEL NUMERAL 4, DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 10, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE REMUNERACIÓN A LAS MUJERES POR TRABAJO DE IGUAL VALOR; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

29.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 308 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN III Y 508 FRACCIONES IV Y V, DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERENTE A LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE MÓDULOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE PERSPECTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO,

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

35.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 10 Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DE LA LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PROGRAMAS DE FOMENTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

40.- CON PROYECTO DE DECRETO, PARA REFORMAR DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REFORZAR EL COMBATE CONTRA EL ACOSO SEXUAL QUE SUFREN LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

42.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LAS MADRES Y PERSONAS GESTANTES POR MUERTE PERINATAL O NEONATAL Y EL DERECHO HUMANO A LA SALUD DE LA MUJER DURANTE EL PUERPERIO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

66.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “RED DE MUJERES POR EL BIENESTAR” 2023, Y EN COLABORACIÓN CON EL COMITÉ DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICHO PROGRAMA SEA DIFUNDIDO EN LOS 66



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

MÓDULOS DE ATENCIÓN LEGISLATIVA, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR MAYOR DIFUSIÓN Y ALCANCE DE SU POBLACIÓN OBJETIVA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

71.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACION EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCION CIUDADANA DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO DE LA PLATAFORMA “LLAVE CDMX”, CON LA FINALIDAD DE QUE SU PERSONAL, EXPLIQUE LOS BENEFICIOS DE DICHA PLATAFORMA Y TAMBIEN BRINDE APOYO Y ORIENTACION A LAS Y LOS CIUDADANOS, PRINCIPALMENTE ADULTOS MAYORES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DIGITALES; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

75.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y AL LEGISLATIVO FEDERAL A EFECTO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

83.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA LICENCIADA LETICIA RAMÍREZ AMAYA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AL DR, JORGE ALCOCER VARELA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN UNA CAMPAÑA MASIVA DE PREVENCIÓN EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL PAÍS, PARA EVITAR LAS PELEAS DE LOS EDUCANDO A LAS AFUERAS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y SEAN EXPUESTOS A LAS REDES SOCIALES; SUSCRITA POR



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

86.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE AMPLIÉ LA CAPACITACIÓN DE LA POLICÍA VIOLETA EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ASIMISMO, PARA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AUMENTE EL NÚMERO DE ELEMENTOS DE ESTA POLICÍA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

89.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS Y A LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN Y SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

90.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REALICEN UNA CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE SEGURO PARA LA SALUD QUE OFRECE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS, DIRIGIDA A MUJERES QUE TRABAJEN POR CUENTA PROPIA EN LA CAPITAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Título	Suscripción 7 marzo 23 emh
Nombre de archivo	SUSCRIPCIONES 07 DE MARZO DE 2023.docx
Id. del documento	668c484a40b9e28da5eb25eaba6132c945485d22
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



07 / 03 / 2023
16:47:54 UTC

Enviado para firmar a Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) and Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.
IP: 200.68.187.248



07 / 03 / 2023
16:48:12 UTC

Visto por Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)
IP: 200.68.173.237



07 / 03 / 2023
16:48:43 UTC

Firmado por Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)
IP: 200.68.173.237



INCOMPLETO

07 / 03 / 2023
16:48:43 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.